



LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1131-2024-UNHEVAL

Cayhuayna, 06 de noviembre de 2024

VISTOS, los documentos que se acompañan en once (11) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes; artículo concordado con la Ley 30220, Ley Universitaria y sus modificatorias, y el Estatuto Modificado de la UNHEVAL;

Que el jefe de la Unidad de Recursos Humanos, mediante el Informe N° 000125-2024-UNHEVAL-URRH, del 05.NOV.2024, emite informe respecto a la renovación de contrato del personal contratado CAS bajo los alcances de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024, Ley N° 31953; precisando lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

1.1. Con la Resolución Rectoral N° 0777-2024-UNHEVAL, de fecha 13 de agosto de 2024, modificado con la Resolución Rectoral N° 0851-2024-UNHEVAL, se resuelve aprobar el contrato administrativo de servicios CAS, para la Universidad Nacional Hermilio Valdizan de Huánuco, de los siguientes ganadores del concurso público bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 1057, convocatoria CAS VII-2024, de acuerdo con el siguiente detalle:

Table with 9 columns: N°, NOMBRES, APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO, CÓDIGO, PUESTO, OFICINA, FECHA DE INICIO, FECHA DE TERMINO. Lists 8 employees and their details.

1.2. Con la Resolución Rectoral N° 0857-2024-UNHEVAL, de fecha 04 de setiembre de 2024, se resuelve aprobar la Renovación del contrato administrativo de servicios CAS, de los siguientes servidores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan de Huánuco, del 01 de setiembre hasta el 31 de octubre de 2024, de acuerdo con el siguiente detalle:

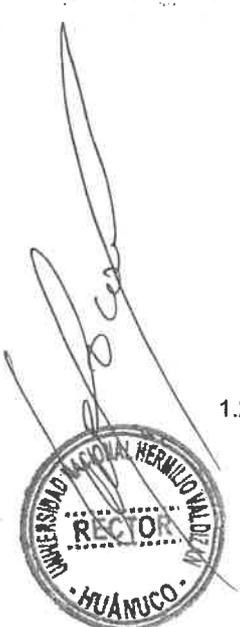
Table with 5 columns: N°, APELLIDOS Y NOMBRES, CÓDIGO, CARGO, OFICINA. Lists 9 employees and their details.

1.3. Con la Resolución Rectoral N° 1005-2024-UNHEVAL, de fecha 02 de octubre de 2024, se resuelve aprobar la renovación del contrato administrativo de servicios CAS, de los siguientes servidores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan de Huánuco, del 01 de octubre hasta el 31 de octubre de 2024, de acuerdo con el siguiente detalle:

Table with 6 columns: N°, NOMBRES, APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO, PUESTO, OFICINA. Lists 8 employees and their details.

NYTM/s/qv

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido
Resolución siguiente





LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

III... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1131-2024-UNHEVAL

-02-

1.4. En mérito al numeral 31.2, del artículo 31 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024, señala que las entidades públicas quedan autorizadas excepcionalmente a modificar únicamente las funciones primigeniamente asignadas a los servidores civiles a los que hace referencia el numeral precedente, según su perfil de puesto. Efectuada la modificación contractual, se considera a dicho personal como personal CAS transitorio, por lo que, la entidad procedió a renovar al personal que se detalla a continuación:

N°	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	PUESTO	OFICINA
1	HENRY JEFERSON	CARRILLO	CAMPOS	PROFESIONAL (ESPECIALISTA EN ESCALAFÓN Y CONTROL)	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
2	RAUL MAGNO	CHANG	VERA	PROFESIONAL DE SALUD (MÉDICO)	UNIDAD FUNCIONAL DE SALUD
3	REVELIN	GOÑE	HERMITAÑO	AUXILIAR DE JARDINERÍA	UNIDAD FUNCIONAL DE MANTENIMIENTO Y PRESERVACIÓN DE AMBIENTES Y ESPACIOS
4	RONALDIÑO	CÓNDEZO	REYNOSO	AUXILIAR DE CAMPO I	CENTRO EXPERIMENTAL PECUARIA KOTOSH
5	ROSVEL	CANTARO	CUELLAR	AUXILIAR DE CAMPO II	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y EXPERIMENTAL CANCHAN
6	KELY	ÁCENCIO	DURÁN	PROFESIONAL I (ESPECIALISTA EN SISTEMAS DE TESORERÍA- EGRESOS)	UNIDAD DE TESORERÍA
7	JESSICA PATRICIA	GARAY	ALVARADO	PROFESIONAL II (ESPECIALISTA EN SISTEMAS DE TESORERÍA- EGRESOS)	UNIDAD DE TESORERÍA
8	LUIS MIGUEL	LOPEZ	GUZMAN	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	POLIDEPORTIVO
9	ANGELA ANDREA	ALVARADO	LEGUIA	PROFESIONAL	UNIDAD DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN
10	GUISELA MAGALY	GONZALES	CECILIO	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	UNIDAD DE TESORERÍA
11	FRANKLIN MOISES	BETETA	GARCÍA	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
12	RYDER RUSEL	VENANCIO	TORRES	TÉCNICO DE LABORATORIO	UNIDAD CENTRAL DE LABORATORIOS DE INVESTIGACIÓN - MEDICINA HUMANA
13	LINCOL JARLY	GOMEZ	MEZA	TÉCNICO DE LABORATORIO III	UNIDAD CENTRAL DE LABORATORIOS DE INVESTIGACIÓN
14	OSCAR ALFONSO	NUÑEZ	PEREZ	PROFESIONAL	UNIDAD CENTRAL DE LABORATORIOS
15	BEATRIZ	CRUZ	LORENZO	PROFESIONAL	SECRETARÍA GENERAL
16	RONAL NOEL	VILCA	APOLIN	PROFESIONAL	DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA
17	ALINDA	HILARIO	CUEVA	AUXILIAR DE LIMPIEZA	CENTRO DE IDIOMAS
18	KATERIN ADRIANA	AMBROSIO	CARHUAZ	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	CENTRO DE IDIOMAS
19	LEONELA	FERRER	TICERAN	PROFESIONAL DE SALUD - ENFERMERA/ENFERMERO	UNIDAD FUNCIONAL DE SALUD
20	JESSICA JUSTINA	MALPARTIDA	RECINES	PROFESIONAL DE SALUD - ENFERMERA/ENFERMERO	UNIDAD FUNCIONAL DE SALUD
21	ESTRELLITA JUANITA	ESPINOZA	SANTACRUZ	PROFESIONAL DE SALUD - ENFERMERA/ENFERMERO	UNIDAD FUNCIONAL DE SALUD
22	ANNE JELITZA	ROCA	SALVADOR	PROFESIONAL DE SALUD - ENFERMERA/ENFERMERO	UNIDAD FUNCIONAL DE SALUD
23	KATE ASHLEY	ACHIC	LEDN	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	OFICINA DEL TRIBUNAL DE HONOR
24	STEVEN EDILSON	LUNA	SANTAMARIA	PROFESIONAL DE SALUD (NUTRICIÓN HUMANA)	UNIDAD FUNCIONAL DE SALUD
25	GIOVANI	GARCIA	PINZAS	PROFESIONAL	DEFENSORÍA UNIVERSITARIA

II. APRECIACIÓN:

De la ampliación de los contratos del régimen del Decreto Legislativo N° 1057

- 2.1. Mediante el numeral 31.2, del artículo 31 de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024, Ley N° 31953, **se autorizó a la administración pública efectuar la modificación contractual. Efectuada la modificación contractual se considerará a dicho personal como personal CAS transitorio, en el marco de lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1057.**
- 2.2. Así mismo, en el numeral 2.5, del Informe Técnico N° 000468-2024-SERVIR-GPGSC, respecto la renovación del contrato administrativo de servicios, SERVIR indica lo siguiente:
Respecto a la duración del contrato GAS, el artículo 5 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCMJ, señala en su numeral 5.1 lo siguiente: "[...] La duración del contrato no puede ser mayor al periodo que corresponde al año fiscal respectivo dentro del cual se efectúa la contratación; sin embargo, el contrato puede ser prorrogado o renovado cuantas veces considere la entidad contratante en función de sus necesidades. Cada prórroga o renovación no puede exceder del año fiscal y debe formalizarse por escrito antes del vencimiento del plazo del contrato o de la prórroga o renovación anterior."
- 2.3. En primer lugar, es necesario señalar que, los servidores bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, precisados en el punto 1.4 del presente informe, **han sido excepcionalmente contratados**, en mérito al artículo 31 del numeral 31.2, de la Ley N° 31953 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- 2.4. En ese sentido, atendiendo que, el marco ha dispuesto la posibilidad, **más no la obligación**, de ampliar los contratos de los servidores del régimen CAS, en ese sentido, se propone renovar los contratos de los servidores que sean necesarios para el funcionamiento adecuado de la entidad, **siempre y cuando exista necesidad de servicios en el área donde laboran.**
- 2.5. Asimismo, se debe indicar que las Oficinas y/o Unidades detalladas en el numeral 1.4, solicitan la

...///

NYTM/sjgv

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

III... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1131-2024-UNHEVAL

-03-

renovación por necesidad de servicios de los servidores mencionados en el numeral 1.4 bajo los alcances del artículo 31, numeral 31.2, de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024, Ley N° 31953; también es cierto que se debe evaluar en cada caso, debido a la pertinencia y necesidad que presenta la entidad, así como la coordinación con todas las áreas, donde laboran los servidores CAS contratados bajo los alcances del D.U N° 083 y 034.

III. OPINIÓN:

Que, al amparo del artículo 31, numeral 31.2, de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024, Ley N° 31953, propone la renovación de los contratos del régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057, de 01 de noviembre de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024, evaluado cada caso en concreto del personal precisado en el punto 1.4 del presente informe, de acuerdo con la necesidad de servicio institucional;

Que el rector, con el Proveído N° 005930-2024-UNHEVAL-RECT, remite el caso a Secretaría General para que se emita la resolución rectoral, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y,

Estando a las atribuciones conferidas al rector por la Ley 30220, Ley Universitaria y sus modificatorias; por el Estatuto Modificado y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al rector y vicerrectores de la UNHEVAL; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL; y la Resolución Rectoral N° 0066-2024-UNHEVAL, del 18.ENE.2024, que designó a la secretaria general de la UNHEVAL, a partir del 19.ENE.2024, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 0670-2024-UNHEVAL, de fecha 09.FEB.2024;

SE RESUELVE:

- 1º. APROBAR la RENOVACIÓN de CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS (CAS)** de los siguientes servidores contratados bajo el Decreto Legislativo N° 1057, para la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, a partir del **01 de noviembre hasta el 31 de diciembre de 2024**, al amparo del numeral 31.2 del artículo 31 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024; por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución:

N°	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	PUESTO	OFICINA
1	HENRY JEFFERSON	CARRILLO	CAMPOS	PROFESIONAL (ESPECIALISTA EN ESCALAFÓN Y CONTROL)	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
2	RAUL MAGNO	CHANG	VERA	PROFESIONAL DE SALUD (MÉDICO)	UNIDAD FUNCIONAL DE SALUD
3	REVELIN	GOÑE	HERMITAÑO	AUXILIAR DE JARDINERÍA	UNIDAD FUNCIONAL DE MANTENIMIENTO Y PRESERVACIÓN DE AMBIENTES Y ESPACIOS
4	RONALDIÑO	CONDEZO	REYNOSO	AUXILIAR DE CAMPO I	CENTRO EXPERIMENTAL PECUARIA KOTOSH
5	ROSVEL	CANTARO	CUELLAR	AUXILIAR DE CAMPO II	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y EXPERIMENTAL CANCHAN
6	KELY	ACENCIO	DURAN	PROFESIONAL I (ESPECIALISTA EN SISTEMAS DE TESORERÍA- EGRESOS)	UNIDAD DE TESORERÍA
7	YESSICA PATRICIA	GARAY	ALVARADO	PROFESIONAL II (ESPECIALISTA EN SISTEMAS DE TESORERÍA- EGRESOS)	UNIDAD DE TESORERÍA
8	LUIS MIGUEL	LOPEZ	GUZMAN	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	POLIDEPORTIVO
9	ANGELA ANDREA	ALVARADO	LEGUIA	PROFESIONAL	UNIDAD DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN
10	GUISELA MAGALY	GONZALES	CECILIO	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	UNIDAD DE TESORERÍA
11	FRANKLIN MOISES	BETETA	GARCIA	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
12	RYDER RUSEL	VENANCIO	TORRES	TÉCNICO DE LABORATORIO	UNIDAD CENTRAL DE LABORATORIOS DE INVESTIGACIÓN - MEDICINA HUMANA

NYTM/sjgv



LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

///... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1131-2024-UNHEVAL

-04-

13	LINCOL JARLY	GOMEZ	MEZA	TÉCNICO DE LABORATORIO III	UNIDAD CENTRAL DE LABORATORIOS DE INVESTIGACIÓN
14	OSCAR ALFONSO	NUÑEZ	PEREZ	PROFESIONAL	UNIDAD CENTRAL DE LABORATORIOS
15	BEATRIZ	CRUZ	LORENZO	PROFESIONAL	SECRETARÍA GENERAL
16	RONAL NOEL	VILCA	APOLIN	PROFESIONAL	DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA
17	ALINDA	HILARIO	CUEVA	AUXILIAR DE LIMPIEZA	CENTRO DE IDIOMAS
18	KATERIN ADRIANA	AMBROSIO	CARHUAZ	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	CENTRO DE IDIOMAS
19	LEONELA	FERRER	TICERAN	PROFESIONAL DE SALUD - ENFERMERA/ENFERMERO	UNIDAD FUNCIONAL DE SALUD
20	JESSICA JUSTINA	MALPARTIDA	RECINES	PROFESIONAL DE SALUD - ENFERMERA/ENFERMERO	UNIDAD FUNCIONAL DE SALUD
21	ESTRELLITA JUANITA	ESPIÑOZA	SANTACRÚZ	PROFESIONAL DE SALUD - ENFERMERA/ENFERMERO	UNIDAD FUNCIONAL DE SALUD
22	ANNE JELITZA	ROCA	SALVADOR	PROFESIONAL DE SALUD - ENFERMERA/ENFERMERO	UNIDAD FUNCIONAL DE SALUD
23	KATE ASHLEY	ACHIC	LEON	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	OFICINA DEL TRIBUNAL DE HONOR
24	STEVEN EDILSON	LUNA	SANTAMARIA	PROFESIONAL DE SALUD (NUTRICIÓN HUMANA)	UNIDAD FUNCIONAL DE SALUD
25	GIOVANI	GARCIA	PINZAS	PROFESIONAL	DEFENSORÍA UNIVERSITARIA

2º. **DISPONER** que la Dirección General de Administración, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Unidad de Recursos Humanos y los demás órganos, unidades orgánicas y unidades funcionales adopten las acciones complementarias que el caso amerita; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

3º. **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos, unidades orgánicas y unidades funcionales competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT
RECTOR



Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA
SECRETARÍA GENERAL

Distribución:
Cu.-Rectorado
VRAcad.-VRInv.
OAJ.-Transparencia
DIGA.-OPyP
URH.-UFREM
UFyC.-UC.-OT
File.-Archivo

Lo que transcribo a fin de su conocimiento y demás fines.

Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Murguía
SECRETARÍA GENERAL